

Comunidad de Madrid, en alguno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

Tercero.- Considerar el documento aprobado definitivamente, si no se presentaran alegaciones al mismo, en caso contrario, se elevará de nuevo a Pleno Municipal, para ser contestadas y aprobado el texto definitivo a que diere lugar el resultado de este trámite.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PUBLICAS Y SALUD PÚBLICA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SOBRE LA ASUNCIÓN MUNICIPAL COSTES PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 Y DESTINO A GASTOS CORRIENTES.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública manifiesta que Por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 166 de 14 de julio de 2016, se establecieron las bases y procedimientos para la cofinanciación de municipios por la Comunidad de Madrid, en inversiones destinadas a la prestación de servicios de competencia municipal. Consecuencia de la aplicación del referido Decreto, al Ayuntamiento de Arganda del Rey se le ha asignado inicialmente en concepto de aportación autonómica en el Programa de Inversión Regional, la cantidad de 7.727.270,86 €, según notificación efectuada por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de fecha 20 de julio de 2016. Dispone el artículo 8.4 párrafo 2º del Decreto 75/2016 que: Las Entidades Locales deberán proponer, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el porcentaje de aportación municipal regulado en el artículo 6, así como la gestión de sus actuaciones en los casos previstos en el artículo 10. El artículo 6.3 del mismo Decreto establece que: "...Los Ayuntamientos de municipios cuya población sea superior a los 5.000 (habitantes), aportarán en concepto de cofinanciación al Programa, al menos, el 10 por 100 del importe de su asignación inicial que se encuentre destinada a los gastos de inversión y a los asociados, sin que en ningún caso pueda superar el 50 por 100 de la asignación inicial. El artículo 10 del referido Decreto, en lo que concierne de aplicación a este Ayuntamiento, en función del número de habitantes, indica que: La contratación de las actuaciones incluidas en el Programa podrá realizarse por

los centros gestores o por las Entidades Locales. En este último caso, la Comunidad de Madrid subvencionará dichas actuaciones en los términos previstos en este Decreto. Los Ayuntamientos podrán proponer a la Comunidad de Madrid, a través de sus centros gestores, para su autorización en el Plan de Actuación, la gestión íntegra de todas las actuaciones propuestas para su alta en el Programa, en los siguientes supuestos: c) Las Entidades Locales con población superior a 20.000 habitantes, cuando el porcentaje de cofinanciación sea al menos del 25 por 100. En cuanto al procedimiento de las solicitudes de Alta de Actuaciones se establece en los artículos 11 y 12 del Decreto; este último artículo regula las actuaciones contratadas por los Ayuntamientos, en el caso de gestión íntegra por el mismo y, con carácter general el artículo 7 determina que la inversión total se reparte cada año, según lo que se contemple en los presupuestos tanto de la Comunidad de Madrid como del municipio, conforme al compromiso adquirido en el régimen de gestión. Dentro de la vigencia de este Programa se podrán financiar gastos corrientes de los Ayuntamientos en función de la disponibilidad presupuestaria existente, debiendo fijarse en el Plan de Actuación el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a este tipo de gastos, que no podrá superar el 25 por 100 de dicha asignación. Valorado todo ello se propone Primero: Determinar, como porcentaje concreto, sobre la asignación inicial otorgada por la Comunidad de Madrid en el Programa de Inversión Regional por importe de 7.727.270,86 €, un 25 por 100 con destino a financiar gasto corriente. Segundo: Asumir la cofinanciación municipal del 25 por 100 sobre el importe de asignación inicial del Programa de Inversión Regional referido en el punto anterior y Tercero: Proponer la gestión íntegra por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de todas sus actuaciones que se incluyan en el Programa de Inversión Regional 2016-2019.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El plan PRISMA cuenta actualmente con una inversión para Arganda durante los años 2016-2019 de 7.727.270,86 €. Nos parece una buena noticia para este Ayuntamiento que dicha asignación tenga una aportación para este Ayuntamiento de esa cantidad de dinero. Las diferentes asignaciones que permiten el decreto son: Obras, Infraestructuras y otras cuestiones que afectan a la administración electrónica, innovación e infraestructuras. Nos hubiese gustado en la Comisión informativa que nos trasladen más certeza sobre los proyectos que se van a realizar y no sólo las posibilidades económicas y técnicas de este Ayuntamiento para que podamos realizar las aportaciones del 25% que nos obliga este plan para poder optar a él. A pesar de ello este aporte

económico supone un aspecto positivo para las arcas de este Ayuntamiento pero como aspecto negativo no tenemos la certeza de los proyectos que se van a llevar a cabo, aspecto importante a la hora de utilizar este dinero. Sabemos de las limitaciones de esta cuestión y que un futuro se podrán fiscalizar dichas cuestiones pero es necesario que apostemos aún más por la transparencia. Sirva como el ejemplo del hecho que si se aprobara una de las mociones de este pleno ordinario supondría destinar una asignación de un 15% o un 10% de ese plan PRISMA a una mejora de las barreras arquitectónicas, pero creemos que no es sólo lo que debe primar en este plan PRISMA. Para terminar comentar que desde este grupo municipal creemos que es necesario hacer una apuesta por los Residuos Cero en el municipio y esta asignación nos parece imprescindible dados los problemas que esta cuestión está generando en el Sureste de Madrid, su grupo apoyará este punto.”””””

Al Sr. Alcalde le dice que cuando realiza las intervenciones parece que hay personas que asisten como público en el Pleno que intervienen, pide un poco de orden para no tener esa molestia.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estará atento a ello.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En la Comisión se planteó asumir desde Arganda la gestión íntegra de las actuaciones contempladas en el nuevo Prisma. AHORA ARGANDA expresó la duda sobre si eso se haría a través de ESMAR o con medios del Ayuntamiento Y si fuera a través de ESMAR, también mostramos nuestra preocupación por si se produjeran subcontrataciones externas. Para poder asumir la gestión íntegra de las actuaciones la Comunidad de Madrid obliga a subir la cofinanciación del 10% al 25%, es decir, los recursos que tendría que aportar el Ayuntamiento. También preguntamos si teníamos alguna limitación por ser un Ayuntamiento intervenido y se nos dijo que no. En la Comisión existió el compromiso de que Plan de Actuación, donde se contemplaran las obras que se fueran a realizar en el municipio gracias a este dinero de Prisma, iba a ser trabajado en Comisión por todos los Grupos Municipales, antes de ser aprobado. Y no sabemos si también se abrirá un canal de participación ciudadana. En el orden del día del pleno de hoy vemos, con sorpresa, que ya hay un grupo, el popular que en apenas unos días se ha descolgado de ese acuerdo, haciendo vía moción aportaciones propias. El contenido en sí de la propuesta del PP, que ya veremos cuando lleguemos a su moción, nos parece correcto. Si hemos decidido en Comisión que lo íbamos a trabajar todos los Grupos, lo que no nos parece correcto es que ya ellos adelanten su propuesta

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Determinar, como porcentaje concreto, sobre la asignación inicial otorgada por la Comunidad de Madrid en el Programa de Inversión Regional por importe de 7.727.270,86 €, un 25 por 100 con destino a financiar gasto corriente.

Segundo.- Asumir la cofinanciación municipal del 25 por 100 sobre el importe de asignación inicial del Programa de Inversión Regional referido en el punto anterior.

Tercero.- Proponer la gestión íntegra por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de todas sus actuaciones que se incluyan en el Programa de Inversión Regional 2016-2019.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA Y JUVENTUD DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud manifiesta que trae este asunto para su aprobación definitiva, haciendo mención a las alegaciones presentadas por la Comunidad de Madrid contestadas por la Técnica del Área, estimando una de ellas relativa al periodo de concesión provisional de las tarjetas, se desestiman tres alegaciones sobre cuestiones que no se han modificado y por tanto no era el momento procesal oportuno, atendiendo al principio de jerarquía normativa se van a atener a lo dispuesto en el Decreto 47/2015 para que no suponga ningún perjuicio para los usuarios, el dictamen de la comisión informativa fue favorable y pide el voto favorable del Pleno.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: